



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 7 De Lunes, 23 De Enero De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920100036400	Ordinario	Liliana Alvarez Russo	Distrito De Barranquilla Y Dir Dist De Liquidacion De Barranquilla	20/01/2023	Auto Decide Apelacion O Recursos - Rad.2010- 00364 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1. No Reponer El Numeral 1 Del Auto De Fecha 19 De Febrero De 2020 Bajo Los Argumentos Expuestos Porla Direccion Distrital De Liquidaciones.2. Conceder En El Efecto Devolutivo El Recurso De Apelación Interpuesto Por La Direcciondistrital De Liquidaciones Contra La Providencia De Febrero 19 De 2020, Mediante El Cual Selibró Mandamiento De Pago.3. Remitir Copia De

Número de Registros: 1

En la fecha lunes, 23 de enero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

07f7e2db-e281-40d5-aab0-ff2a388b2c24



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 7 De Lunes, 23 De Enero De 2023



La Demanda Y Sus Anexos A Nuestro Superior Funcional-Sala Laboral Del H. Tribunalsuperior De Este Distrito Judicial, Para Que Se Surta La Alzada.4. Modificar El Mandamiento De Pago De Fecha 19 De Febrero De 2020, El Cual Quedará Así.A. Librar Mandamiento De Pago Por La Suma De 280.209.367, A Favor De La Señora Lilianaalvarez Russo, Y En Contra De El Distrito Especial Industrial Y Portuariode Barranquilla Y La Direccion Distrital De Liquidaciones. Para El Pago Deesta Obligación Se Concede A La Parte Demandada Un Término De Cinco (5) Días A Partir

Número de Registros: 1

En la fecha lunes, 23 de enero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

07f7e2db-e281-40d5-aab0-ff2a388b2c24



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 7 De Lunes, 23 De Enero De 2023



De Lanotificación Personal De Este Proveído.B. Librar Mandamiento De Pago Por La Suma De 8.000.000., A Favor Señora Liliana Alvarezrusso, Y En Contra De La Direccion Distrital. Para El Pago De Esta Obligación Se Concedea La Parte Demandada Un Término De Cinco (5) Días A Partir De La Notificación Personal De Esteproveído.C. Ordenar A Las Ejecutada Que, En El Término Máximo De 5 Días Contados A Partir De Lanotificación De Este Proveído, Proceda A Transferir Los Aporte A Salud A La Eps A La Cual Seencuentren Afiliados Los Ejecutantes, Precisando

Número de Registros: 1

En la fecha lunes, 23 de enero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

07f7e2db-e281-40d5-aab0-ff2a388b2c24



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 7 De Lunes, 23 De Enero De 2023



Que Al Tenor De Lo
Previsto En El Parágrafo
Del artículo 1 Del Decreto
1073 Del 24 De Mayo De
2002, Estos No Recaerán
Sobre Las
Mesadas adicionales.5.
Notifíquese Personalmente
El Presente Proveído A La
Demandada, De
Conformidad Con Lo
Dispuesto En El inciso
Segundo Del Artículo 306
Del C. G- Del P., Aplicado
Por Remisión Analógica En
Material Laboral.6.
Comuníquese Al Ministerio
Público Y A La Agencia
Nacional De Defensa
Jurídica Del Estado,
Estamentos que Velan Por
La Intangibilidad Del
Patrimonio Público.

Número de Registros: 1

En la fecha lunes, 23 de enero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

07f7e2db-e281-40d5-aab0-ff2a388b2c24



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 7 De Lunes, 23 De Enero De 2023



Número de Registros: 1

En la fecha lunes, 23 de enero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

07f7e2db-e281-40d5-aab0-ff2a388b2c24



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 7 De Lunes, 23 De Enero De 2023



Número de Registros: 1

En la fecha lunes, 23 de enero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

07f7e2db-e281-40d5-aab0-ff2a388b2c24